Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

CGC

www.contraloria.gob.gt

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, ABRIL DE 2024

Scanned with CamScanner

Guatemala, 16 de abril de 2024

Licenciado
Gudberto Salomón Gálvez Robledo
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0050-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR
Fecha: 22/04/2024
Hora: 11:00
Firma:
Nombre y Apellido: Salomón Gálvez
Cargo: Representante Legal.
Sello Entidad Auditada

Asociación Unidos para Ayudar

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

M.Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gamboa
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, ABRIL DE 2024

Scanned with CamScanner

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

1.1 Base legal 1

1.2 Misión 1

1.3 Visión 1

1.4 Función 2

1.5 Materia controlada 2

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA 2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 3

4. NIVEL DE SEGURIDAD 3

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 3

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 4

6.1 General 4

6.2 Específicos 4

7. ALCANCE 5

Área de cumplimiento 5

Área del especialista 5

8. CRITERIOS 5

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 8

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8

Conclusión 9

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 10

12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO 11

13. ANEXOS 12

Nombramiento

Otros que se consideraron necesarios

Scanned with CamScanner

Guatemala, 10 de abril de 2024

Licenciado
Gudberto Salomón Gálvez Robledo
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
Su despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) DAS-02-0050-2023 de fecha 11 de julio de 2023, ha practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en (el) (la) ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG.

Nuestro examen se basó en la evaluación del Convenio MSPAS número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos - ONG, de fecha 27 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 85-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Sergio Rafael Rabanales Gomez (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz De Paz (Supervisor).

Atentamente,

Scanned with CamScanner

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA DE CUMPLIMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C.A.

Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental

Scanned with CamScanner

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

La "Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG". que se abrevia AUPADIP, es una entidad no lucrativa, que nace como respuesta a la necesidad de las personas con discapacidad del municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, Guatemala.

La Entidad fue constituida según Escritura Pública Número 66, autorizada por el Notario Marco Antonio Aguilar Palma, el día 23 de septiembre de 2008, e inscrita en el Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Departamento de Guatemala, según partida 18666, Folio 18666, del Libro 1, y ampliada mediante Escritura Pública Número 95 por el Notario Marco Antonio Aguilar Palma, de fecha 17 de diciembre del año 2008.

La Entidad se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con la Cuentadancia No. 2022-1300-1304-31-001, y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 6469827-0.

Su sede y domicilio se encuentra ubicada en la 7ª. Avenida 26-97 colonia Nido de Gavilán, zona 1 de Mixco, Guatemala.

La "Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG" en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

1.2 Misión

"Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG, -AUPADIP- es una organización civil, guatemalteca no lucrativa que implementa programas de desarrollo integral y sostenible en beneficio de la población más vulnerable para que mejoren su calidad de vida y en una sociedad más justa incluyente y equitativa".

1.3 Visión

"Que la población guatemalteca con mayor vulnerabilidad, especialmente la población con discapacidad, cuenten con ambientes adecuados para su desarrollo integral y sostenible alcanzando una vida digna y plena, establecida y reconocida por la sociedad".

Scanned with CamScanner

1.4 Función

"Brindar servicios especializados de educación especial y de rehabilitación a las poblaciones de escasos recursos sin ningún costo. Los tratamientos de educación especial y de rehabilitación son dados gratuitamente. Que trabajen a favor de la inclusión familiar, social, educativa, laboral y recreacional".

1.5 Materia controlada

La Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada comprendió la evaluación del Convenio MSPAS número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG, de fecha 27 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 85-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de novecientos mil quetzales exactos (Q900,000.00), evaluando el cumplimiento del Plan del Trabajo 2023, que define las metas, objetivos e indicadores y otras disposiciones legales vigentes que le sean aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría No. DAS-02-0050-2023, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la Auditoría de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética
ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS
ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

5.1 Obligaciones del equipo de auditoria

El equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento, con Nivel de Seguridad Limitada, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

El equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, y dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

5.2 Obligaciones de la entidad

La Entidad dentro del proceso de auditoría presentó la información y documentación en el plazo establecido, lo que facilitó al equipo de auditoría el

Scanned with CamScanner

acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

La Auditoria de Cumplimiento Con Nivel de Seguridad Limitada comprendió la evaluación del Convenio MSPAS número dieciocho guión dos mil veintitrés (18-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG, de fecha 27 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 85-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, asi como el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores según el Plan de Trabajo 2023.

6.2 Específicos

Verificar el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores establecidos según cláusulas del Convenio y Plan de Trabajo 2023, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos y otras disposiciones legales que le son aplicable, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Comprobar que los recursos trasladados por medio del convenio se hayan registrado oportunamente en la Caja Fiscal y que cumplan con los requisitos legales aplicables y de acuerdo con el objeto del mismo.

Verificar si la Entidad llevó a cabo adendas al convenio y si éstas fueron sometidas al proceso legal correspondiente y contribuyeron al logro de las metas, objetivo e indicadores.

Comprobar que la documentación de respaldo, refleja un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables, de acuerdo con la selección de la muestra determinada con base a la materialidad e importancia relativa.

Comprobar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

Scanned with CamScanner

7. ALCANCE

Área de cumplimiento

Se evaluó el cumplimiento del Convenio MSPAS número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 85-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, observando para tal efecto el cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Área del especialista

La necesidad de incluir un experto, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y la ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento párrafo 79, no fue necesario en el transcurso de la presente auditoría.

8. CRITERIOS

Descripción de criterios

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la

Scanned with CamScanner

Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de fecha 03 de enero de 2022.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República de Guatemala, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 59-2023.

Scanned with CamScanner

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del 28 de marzo de 2016. Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, que establece la Cláusula obligatoria a las Organizaciones No Gubernamentales, a que reintegren al Estado los intereses que generen fondos públicos.

Acuerdo Interno No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria especifica.

Scanned with CamScanner

Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero 2019, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha enero 2023, que contiene el envío electrónico del Informe de Avance Físico y Financiero de las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones (TSS) del Ministerio de Finanzas Públicas.

Convenio MSPAS número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -O.N.G, de fecha 27 de febrero de 2023, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 85-2023 de fecha 2 de marzo de 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Se realizaron pruebas sustantivas, analíticas, físicas y de cumplimiento, con el objeto de establecer la relación entre ingresos y egresos; así como con lo planificado y lo ejecutado, con el objeto de detectar errores, omisiones e irregularidades.

Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según el Plan de Trabajo 2023, aplicando muestreo y pruebas selectivas.

Se aplicaron pruebas de cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables a la Entidad.

Se elaboraron los programas de auditoría que incluyeron: Recurso Humano y Gastos de Funcionamiento, así como procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que

Scanned with CamScanner

merezcan ser mencionados como hallazgos.

Conclusión

De conformidad con el Nombramiento No. DAS-02-0050-2023, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se practicó Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, en la Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos, con el objeto de evaluar el Convenio MSPAS número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 85-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un valor de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

De acuerdo a la evaluación realizada durante el proceso de la auditoría se determinó que la Entidad cumplió con las metas físicas, objetivos, indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el Convenio y Plan de Trabajo 2023, los servicios fueron proporcionados por el personal de la Entidad, a los pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De la revisión efectuada a los registros de Ingresos y Egresos de la Caja Fiscal, Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias, se estableció que la Entidad ejecutó la totalidad de los fondos asignados según Convenio por un valor de Q900,000.00.

Se revisaron selectivamente 40 expedientes de pacientes atendidos en la sede ubicada en Cuilco Huehuetenango, determinando que los servicios fueron efectuados gratuitamente y a entera satisfacción.

La Entidad canceló con fondos provenientes del convenio honorarios a 14 personas que corresponden a Servicios Técnicos y Profesionales, cuya documentación contable y expedientes fue examinada, verificándose que cumplen con el perfil de acuerdo a la especialidad que presta la Entidad.

Se llevó a cabo el seguimiento a la recomendación de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en cuanto al hallazgo determinado: Falta de autorización del libro de actas, verificando que ya fue implementada la recomendación.

Se elaboró Carta a la Entidad con No. de referencia 01/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, y se determinó que en el numeral 2, donde se registran los egresos no se anota el número de cheque con el que se realizan los pagos correspondientes.

Scanned with CamScanner

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	GUDBERTO SALOMÓN GÁLVEZ ROBLEDO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	ISAIAS OSNIBAL GALVEZ ROBLEDO	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2023 - 31/12/2023
3	LAURA VIRGINIA HERNANDEZ MORALES	VOCAL II	01/01/2023 - 31/12/2023

Scanned with CamScanner

12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO

ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PRADO
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C.A.

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Guatemala, C.A.

MSc. Javier Rovay Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

MSc. [illegible] Say López
Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

Scanned with CamScanner

13. ANEXOS

Scanned with CamScanner

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
No. DAS-02-0050-2023

CUA:79228
2022-1300-1304-31-001

Guatemala, 11 de julio de 2023

Equipo de Auditoría
MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)
SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos -ONG, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: ciento sesenta y cuatro (164) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

11/07/2023

MSc. Judith Fernanda Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Scanned with CamScanner

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: MARIA LUISA DIAZ DE PAZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG, según nombramiento DAS-02-0050-2023, de fecha 11/07/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de caracter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 11 de julio de 2023

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS – Supervisor Gubernamental – GUATEMALA, C.A.

f) _____
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:
En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Scanned with CamScanner

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Declaro: a)Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG, según nombramiento DAS-02-0050-2023, de fecha 11/07/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b)Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a)Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de caracter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b)Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c)Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 11 de julio de 2023

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS · COORDINADOR GUBERNAMENTAL · GUATEMALA, C. A.

f) _____
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:
En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Scanned with CamScanner

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-1300-1304-31-001 ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS - ONG
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-02-0050-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ

Fecha: Guatemala, 10 de abril de 2024

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador

RECIBIDO POR

Fecha: 22/04/2024
Hora: 11:00
Firma:
Nombre y Apellido: Salomon Galvez
Cargo: Representante Legal
Sello Entidad Auditada

Asociación Unidos para Ayudar

Scanned with CamScanner